

*En esta ciudad.*SUSCRIPCIÓN MENSUAL. . . . 10 RS. VN.  
CADA NÚMERO SUELTO. . . . 6 CUARTOS.*Fuera de ella.*CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 52 RS.  
IDEM SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA. 48 ID.**DIARIO DE BARCELONA,**

Del miércoles 2 de enero de 1839.

**ANUNCIOS DEL DÍA.***San Mavario Abad.*

CUARENTA HORAS.

Están en la Santa Iglesia Catedral: de 9½ á 1 por la mañana y de 2¼ á 5 por la tarde.

*Abrense los Tribunales.*

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
1	7 mañana.	2	5 52 p. 10 l.	N. sereno.	Salte á 7 h. y 25 m. mañ.
id.	2 tarde.	6	5 52 11 1	E. id.	
id.	10 noche.	4	5 52 11 2	S. O. id.	Se pone á 4 h. 55 m. tar.

*Servicio de la Plaza del 2 de enero de 1839.*

Gefe de día, el mayor del escuadron de Lanceros de Milicia nacional.—Plaza, Artilleria, Zamora, Mallorca, Veteranos, Depósito general y Milicia Nacional.—Rondas y contrarondas, Milicia Nacional.—Hospital y provisiones, Veteranos.—De paja y pienso el teniente del regimiento de caballeria del 7.º ligero D. Ildefonso Quintana.—Teatro, Milicia nacional.

*Señores Ayudantes de servicio.*—Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Burgos.—Sr. Gobernador. D. Juan Villanueva.—Plaza. D. José Trenchis.—Imaginaria. D. Manuel Caballero.—El Sargento mayor interino, José Maria Cortés.

**TEATRO.**

Hoy se ejecutará por la compañía española la comedia en tres actos, traducida del frances, titulada: *Oros son triunfos*. Seguirá un intermedio de baile, dando fin con la divertida pieza en un acto, *Las esposas vengadas*.  
A las seis y media.

---



---

**VARIEDADES.**

MEMORIAS SOBRE LA GUERRA DE RUSIA.

*Continuacion.*

En 9 de mayo de 1812 sale por fin Napoleon de su palacio, en el que no habia de volver á entrar sino vencido.

Atraviesa la parte oriental de Francia y la halla en estado muy distinto de la del Oeste y del Sud, acostumbradas á ver la guerra y sacar fruto de ella. Con todo la esperanza de aprovechar los resultados de una gran victoria que el ejército creia segura, alentaba á un tiempo á los soldados y á los pueblos.

En Alemania halló Buonaparte no tanta adhesion, pero mas obsequios. El pueblo le salia por los caminos: los príncipes dejaban sus capitales: le seguia la Emperatriz y una corte numerosa.

En Dresde el Emperador de Austria, muchos reyes, un sin número de príncipes, como él deseaba, se presentaron. Buonaparte creyó deslumbrar al mundo con este cortejo magnífico y suntuosas demostraciones, presentando su guerra como un interés de toda la Europa, y contrastar el aislamiento de Alejandro, que solo en el centro de su imperio esperaba á su formidable rival.

Aplaudido Napoleon de todos, adulado, divinizado en los teatros, sus sentimientos interiores no eran los mismos que él se afanaba en manifestar. Con los príncipes se mostró moderado, procuró aun agradar, mas dejaba conocer la fatiga que le costaba su esfuerzo. Parecia ser él quien recibia á aquellos de quienes era recibido.

Estos monarcas y sus pueblos se humillaban á su rededor para elevarle fuera de proporcion, y destruirlo. Como un déspota feudatario entre sus vasallos le prestaban una superioridad, que le sentaba muy bien por su desgracia. Al levantarse habia soberanos que esperaban su audiencia, y se mezclaban con los generales del imperio, como que la presencia de Napoleon igualase á todos.

Al salir emperó de su palacio se les conocia el sentimiento profundo de su abatimiento de que se hallaban poseidos. La aversion iba cada dia con aumento. Un príncipe marcha de su corte con precipitacion para sustraerse de tan humillantes obsequios; y la Emperatriz de Austria, cuyos abuelos habia desposeido de Italia el general Buonaparte, aunque agradable en apariencia al emperador, empleaba su talento y sus gracias para sembrar el odio contra él.

Mientras las numerosas columnas atraviesan los paises aliados, Lauriston embajador francés en S. Pretesbourgo recibe orden de pedir á Alejandro que

le autorice para comunicarle en Wilna proposiciones definitivas. El general Narbonne marcha al cuartel imperial de Alejandro para asegurarle sobre las miras pacíficas de la Francia, y atraerle á Dresde. El arzobispo Mahines es enviado al mismo tiempo para dirigir los raptos del patriotismo polaco. El Rey de Sajonia, prevé la pérdida del Gran Ducado, y espera una sólida indemnización.

En la corte imperial faltaba el Rey de Prusia, y se dijo que le estaba como prohibida. Animado por Narbonne, se presenta: Napoleon no quiere recibirle. ...“¿Qué quiere de mi este príncipe?... ¿Tengo acaso necesidad de él?...” Cede en fin Napoleon, y le recibe con dignidad. Hácele grandes ofrecimientos; le concede la alianza y la investidura del Reino, en premio de los importantes servicios que prestará en la próxima guerra. No es fácil asegurar si Federico se dejó seducir por una alianza como el Rey de España.

Lauriston no fué recibido, y Narbonne tuvo que volverse. Habia encontrado á los rusos sin jactancia, pero sin abatimiento, y se adelantó á asegurar á Napoleon que no se espondrian á una batalla, y que por todo sacrificio procurarían la prolongacion de la guerra. Napoleon se figuraba en Alejandro una debilidad y poca destreza en las situaciones complicadas.

Permaneció en Dresde hasta 29 de mayo, y no se detuvo en Posen sino lo mas preciso para complacer á los polacos. Prescindió de Varsovia por politica, é hizo alto en Thorn para examinarla.

Los polacos se quejan del terrible pillage y de los insultos de los aliados. Napoleon reprende al Rey de Wesfalia pero sin constancia, y falto de forrages, autoriza á la caballería para cortar campos enteros de centeno verde todavía y despojar las casas de sus techos de paja. ¿Podia creer acaso que no pasaria mas allá de su órden la soldadesca?

Los carruages de víveres debian recibir su carga de almacenes sobre el Vístula. El ejército recibió órden al pasar un rio, de tomar provision para 25 dias, sin tocarla hasta la otra parte del Niemen. La mayor parte de los transportes regimentados apenas llegó al Vístula.

Durante la marcha se arrancan de todas partes caballos, carros, ganados, víveres de toda especie y habitantes para conducirlos. Y algunos dias despues de pasado el Niemen, la escabrosidad del camino, y la rapidez de las primeras marchas de guerra, forzaron á abandonar todos los frutos de estas requisiciones inmensas con una indiferencia igual á la violencia con que se habian exigido.

Para sorprender al ejército ruso era indispensable una marcha precipitada que no habrian podido seguir los largos y pesados convoyes. Por consiguien-

te era preciso vivir del país, y autorizado el ejército para buscarse por sí mismo los recursos, en una marcha precipitada que ni aun permitía escuchar las quejas, ¿quién era capaz de contenerle?

Los gefes, y muchos de los aliados dieron el mal ejemplo. Napoleon parece no obstante que quería orden en el desorden, y no dejó de dar algunas reprensiones pero no debieron ser muy eficaces atendido el impetu desolador que por precision habia de llevar un ejército tan numeroso. *Fels.*

PRODUCTO DE LOS BAÑOS Y AGUAS MINERALES DE VICHY (Francia) EN 1838.

M. Prunelle hace subir á 3414 el número de personas que los han visitado en el presente año. Resulta de los apuntes recogidos por un hábil médico que se han tomado 39,557 baños á razon de 1 franco; se han expedido para otros puntos 99,054 botellas de agua mineral á 40 centésimos cada una, lo que hace cerca de 40,000 francos.

Los productos se han aumentado de 2400 francos por el alquiler del local, de 600 id. por baños parciales, de 9,889 de beneficios sobre el lienzo. Total: mas de 92,000 francos solamente por las aguas, sin contar el gasto diario de 3 á 4000 personas, el coste de los viages, honorario de médicos etc. Seguramente en este año de 1838 se ha gastado en Vichy, con motivo de los baños, cerca de un millon y medio de francos.

POLITICA.

Hemos llamado muchas veces la atencion sobre los progresos que de algun tiempo á esta parte está haciendo en Inglaterra el radicalismo demagógico predicado por los Feargus O-Connor, los Stephens y otros gefes de asociaciones populares. Por consecuencia de estas doctrinas, parece que se habian multiplicado los paseos nocturnos con antorchas en algunos puntos del país, en los que causaban cierta inquietud. Advertido el gobierno de esto, por diferentes síntomas recientes de agitacion en las clases trabajadoras, acaba de prohibir estas reuniones con hachas encendidas, que podrian acarrear las mas graves consecuencias.

Con este motivo se lee lo siguiente en el *Morning Chronicle*. „El estado de las provincias ha pasado á ser muy alarmante. Las exortaciones de los partidarios de la violencia y las de los apóstoles de la fuerza brutal empiezan á producir sus frutos: una fábrica que ocupaba 400 trabajadores en Ashton Under-Lyne ha sido completamente destruida por algunos malvados incendiarios. En tales circunstancias es necesario reprimir las demostraciones de hombres que recorren las campañas con millares de antorchas encendidas..”

Mr. O-Connell, en una reunion de la sociedad *precursora*, ha quitado la máscara á un emisario de los partidarios de la fuerza brutal, diciendole entre otras cosas. „Id, volved cerca de los que os han enviado y decidle que jamas los Irlandeses abrazarán la causa de los perturbadores y anarquistas: y si acaso

osasen atacar al gobierno de la Reina y violar las leyes, entonces tomaríamos nosotros las armas, y para marchar contra ellos ni necesitaríamos oficiales con charreteras, ni generales con penachos, ni soldados aguerridos; el pueblo irlandés, levantándose en masa, sabría defender la Constitucion, y yo estaría pronto á ponerme á su cabeza., (Un trueno de aplausos) He aquí unas advertencias bien serias.

Si el Gobierno hace su deber, lo que nadie pone en duda, el mal será bien pronto remediado, pero si no se tomasen medidas es cierto que se agravaría.<sup>66</sup>

Con mucha razon el incendio del molino del Sr. Jowet abrió los ojos al ministerio ingles sobre la fermentacion que ciertos radicales de la última clase procuran escitar entre los jornaleros. Este propietario condenó como magistrado á 24 horas de carcel á un joven trabajador que habia encendido fuego dentro de un depósito de algodones; y denunciándole por este hecho el Sr. Stephen al odio y á las venganzas de todos los llamados amigos del pueblo, algunos dias despues fue cuando quedó reducida la fábrica á cenizas, con circunstancias que dan margen para atribuir solo á la malquerencia el incendio

He aquí un decreto por la cual son prohibidas las reuniones con antorchas.

*En nombre de la Reina.*

DECRETO.

„ VICTORIA, REINA, considerando que un gran número de gentes mal intencionadas y enemigas del orden se han últimamente reunido en algunos puntos de la Gran Bretaña, al anochecer, en masas numerosas y de una manera tumultuosa, á la luz de antorchas, llevando banderas, fajas y otras insignias y que han continuado sus demostraciones hasta una hora avanzada de la noche; que mientras estos estaban asi reunidos y armados con garrotes, con griteria y descargas de armas han vivamente alarmado á los habitantes vecinos al lugar de su reunion y comprometido la pública tranquilidad. Y temiendo las fatales consecuencias que podriau resultar de estas ilegales reuniones y de su tendencia no solamente peligrosa á la paz de nuestro reino, si que tambien á la vida y á las propiedades de nuestros vasallos, Ordenamos y mandamos, por el presente, á todas las personas que han hecho parte de estas reuniones, que renuncien inmediatamente á ellas; y á mas ordenamos tambien á todos nuestros oficiales de paz, jefes, constables y otros, que impidan por todos los medios que esten en su poder estas reuniones ilegales y entreguen á la justicia á los contraventores.

Dado en nuestro castillo de Windsor á los 12 de diciembre del año 1838, segundo de nuestra reina.

¡Dios salve la Reina! „

El 28 de noviembre llegó á Constantinopla Husscin-Khan, embajador persa encargado por el Shah de cumplimentar al Emperador de Austria con motivo de su consagracion en Milan. Desde Viena este embajador pasará á Paris para felicitar de parte de su soberano á Luis Felipe con motivo del nacimiento del conde de Paris.

*Solemne abertura de las Córtes portuguesas. — Discurso pronunciado por S. M. la Reina de Portugal.*

A la una de la tarde del dia de hoy (9) hallándose reunidos en el salon de la cámara de Diputados los Senadores y Diputados de la nacion portuguesa que se encuentran actualmente en Lisboa, se anunció la llegada de S. M. la Reina al palacio de las Córtes, y habiendo salido á recibirla con todas las formalidades de estilo, la gran Diputacion nombrada al efecto por el vizconde de Semodaes, presidente decano, entró S. M. en el salon, precedida de la real comitiva y subió al trono acompañada de su augusto esposo que tomó el asiento á su izquierda, y mandando S. M. sentar á los Senadores y Diputados, leyó el discurso siguiente:

SEÑORES: „Con mucha satisfaccion veo reunida por primera vez la representacion nacional conforme á la nueva Constitucion de la monarquía.

Me congratulo con vosotros por la merced que la Divina Providencia se dignó conceder á estos reinos y mí misma, dándonos un infante, nueva prueba de sucesion á la corona y de paz para los portugueses. El infante D. Luis recibió el titulo de duque de Oporto, segun lo habia determinado mi augusto padre de gloriosa memoria, como prueba del aprecio que merecen los hechos heróicos de aquella invicta ciudad; legado precioso y honorífico cuyos deberes espero que con la ayuda de Dios sabrá cumplir mi hijo con toda fidelidad.

Continúo recibiendo las seguridades de amistad por parte de las potencias estrangeras con las cuales Portugal se halla en relaciones. S. M. el Rey de Grecia ha enviado á mi córte un ministro plenipotenciario, quedando por lo tanto establecidas relaciones diplomáticas con aquel nuevo Estado.

Tengo la mayor confianza en que no está distante la época de que por las negociaciones pendientes con la Santa Sede, se restablezcan aquellas relaciones de armonía que por tantos siglos han subsistido entre mis augustos predecesores y el gefe visible de la iglesia, relaciones que siempre conciliarán los derechos de la corona y la dignidad de la nacion con sus necesidades religiosas. Y si bien en estos tiempos de oscilaciones políticas, el fanatismo ha procurado seducir á los incautos, sin embargo, la pureza de la religion católica se ha conservado entre todos los portugueses.

No puedo anunciaros como esperaba la conclusion del tratado con la Gran Bretaña para la abolicion del tráfico de esclavos; confío, no obstante, que no está lejos el dia en que se haga sobre esto un arreglo definitivo. Tambien con la Francia se han entablado negociaciones dirigidas al mismo fin. El interés de la monarquía exige la total supresion de aquel inhumano comercio, el cual obstruye la civilizacion en las provincias de Africa é imposibilita la propagacion del evangelio. Conviene que las naciones marítimas se ayuden mutuamente en esta obra de justicia y de política, y que concuerden en tratados que impidiendo eficazmente la continuacion del tráfico, aseguren al mismo tiempo la libertad del comercio y del respeto debido á la independencia de las naciones contratantes. Tenemos ademas que lamentar la continuacion de la guerra civil que devasta á la España. La causa de S. M. C. tan intimamente ligada con la de la libertad de la nacion española, escita en mí el mas vivo interés.

El pais goza de sosiego, si bien en algunos puntos del reino no es satisfactorio el estado de la tranquilidad pública. Los dos distritos del Sur continúan infestados por pequeñas partidas rebeldes, que cuando alcanzadas han sido siempre batidas ó dispersadas por las bizarras fuerzas que las persiguen.

La esperiencia ha demostrado que algunas de nuestrás leyes administrativas, fiscales y de justicia, necesitan ser mejoradas: estoy segura de que esa misma esperiencia os guiará en las reformas necesarias, altamente reclamadas por el estado del reino.

Llamo vuestra atencion sobre los proyectos de ley que al indicado objeto os serán presentados por mis ministros.

Nuestras provincias de Ultramar reclaman igualmente nuestra solicitud; sobre ellas he mandado que tambien se os presenten algunos proyectos de ley.

Por los estados que se os presentarán conoceréis lo que se ha hecho en el intervalo que ha trascurrido desde que se cerró el Congreso constituyente hasta la presente legislatura, y cuánto conviene acudir con prontas y oportunas providencias á las necesidades del pais.

El ministro de Hacienda os presentará el estado de las rentas públicas y el presupuesto de los recursos necesarios para hacer frente á los gastos y cargas del Estado, siéndome grato poderos anunciar desde ahora que la hacienda nacional ofrece actualmente un porvenir alagüeño que debe inspirar confianza á sus acreedores.

Hállanse en su mayor parte reembolsadas las anticipaciones que pesaban sobre las rentas mas importantes del Estado, y si las necesidades del servicio no obligan á nuevos sacrificios, confio que antes de espirar el año próximo de 1839, quedarán las rentas públicas libres de toda carga de aquella clase.

El cumplimiento de las obligaciones contraidas para el desempeño de estas rentas, y la egecucion de otras medidas previsoras debidas al celo y patriotismo de las Córtes constituyentes, han llamado mi particular atencion, pudiendo aseguraros que siempre que las necesidades públicas lo han permitido, mi Gobierno ha estado solícito en sostener el crédito nacional.

Veo que el aumento de arbitrios señalados á la junta del crédito público, la pone felizmente en disposicion de satisfacer por ahora la mayor parte de sus obligaciones, y es de esperar que en breve, no solo asegurará á los acreedores de la deuda interior consolidada el puntual pago de sus intereses y anualidades, sino que tambien proporcionará al Gobierno grandes recursos para nuevas operaciones de crédito, con las cuales puedan ser atendidos, como es justo, los derechos de los demas acreedores del Estado.

La deuda contraida en los paises estrangeros, cuyos dividendos no han podido pagarse desde el segundo semestre de 1837, es un asunto de la mayor importancia, en el cual se hallan empeñados el honor nacional y el crédito del Gobierno. Una comision especial quedó encargada de proponerme los medios que juzgase mas convenientes para el puntual pago de esta obligacion, y espero que cuanto antes os serán presentados por el ministerio competente los respectivos proyectos de ley, que confio tomareis en la mas seria consideracion.

La continuacion del cobro y distribucion de las rentas públicas en el año próximo carece de vuestra autorizacion. Este objeto esencial me deter-

minó á convocaros antes del dia señalado por la ley fundamental.

Queda abierta la legislatura extraordinaria de las Cortes generales de la nacion portuguesa.“

Concluido este discurso se retiró S. M. El concurso de gente que se agolpó á las calles del tránsito y al alrededor del palacio de las Cortes fue inmenso. La tropa que cubrió la carrera contribuyó á hacer mas brillante este acto nacional y real á un mismo tiempo, recreando la vista por su aseo y continente militar. La tranquilidad no se alteró en lo mas minimo en ningun punto de la capital, de lo cual sinceramente nos congratulamos con todos los portugueses. ¡Ojalá que este dia sea el precursor de una época en que la libertad se consolide entre nosotros de un modo permanente y cual lo necesitamos!

---

### ACTOS DEL GOBIERNO.

#### *Real decreto.*

Como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, en conformidad con el art. 15 de la Constitucion, y oido el Consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senador por la provincia de Leon á D. Bernardino Fernandez de Velasco, duque de Frias, que ha sido reelegido por la misma provincia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 15 de diciembre de 1838. = Al Presidente del Consejo de Ministros.

---

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

#### *Subsecretaria.—Circulares.*

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirijirme con fecha de hoy el Real decreto siguiente :

Para el mas pronto y expedito despacho de los negocios del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos, como á regente y Gobernadora del reino durante la menor edad mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, la gracia y facultad de usar la media firma *Hompanera de Cos* en todos los oficios, órdenes, cédulas, Pasaportes y demas documentos que expidais para España y Ultramar, exceptuando aquellos en que Yo ponga la mia, en los cuales y en los otros casos en que lo han hecho vuestros antecesores pondreis la vuestra entera. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, comunicándolo á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano.

De orden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1838. = Hompanera de Cos. = Sr.

Exigiendo las necesidades del Estado que los empleados públicos trabajen con asiduidad y constancia, y que no se causen otros gastos que aquellos que indispensablemente reclama el servicio, ha tenido á bien resolver S. M. la Reina Gobernadora, que con arreglo á lo prevenido en circular de 29 de

setiembre último, todos los emplados dependientes de los gobiernos políticos, aun aquellos que hayan obtenido cualquiera comision, licencia temporal ó ampliacion del término que está señalado para presentarse en sus destinos, se trasladen inmediatamente á desempeñarlos; en el concepto de que no se les concede mas tiempo para verificarlo que el que se considere absolutamente preciso para el viaje, segun el punto donde actualmente residen, atendidas tambien las circunstancias de los caminos y pueblos por donde deban hacer el tránsito, y de que serán declaradas vacantes las plazas de los que faltasen al puntual cumplimiento de esta disposicion, de lo cual darán cuenta los gefes políticos á este ministerio, bajo su mas estrecha responsabilidad. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1838. = Hompanera de Cos. = Sr. gefe político de.....

*Cuarta seccion. — Circulares.*

Habiéndose promovido repetidas dudas y consultas acerca del cumplimiento de las disposiciones de la ley de beneficencia promulgada en 6 de febrero de 1822, y restablecida por Real decreto de 8 de setiembre de 1836, llegando hasta el caso de acudir ante los tribunales, con notable perjuicio de los establecimientos piadosos; S. M. la Reina Gobernadora, enterada del gran número de espedientes que con este motivo se han instruido, y conociendo la necesidad de atajar el daño en su origen; teniendo presente que por el artículo 133 de dicha ley no debe esta plantearse sino al paso que se proporcionen medios para verificarlo; que por los artículos 5.<sup>o</sup> y 24 debe el Gobierno formar antes los reglamentos para las juntas parroquiales, y que por el 138 las diputaciones provinciales han de proponer al mismo Gobierno los medios que juzguen convenientes para ir estableciendo en sus respectivas provincias el plan general de beneficencia, cuyas disposiciones preparatorias ni tuvieron cumplimiento en los años de 1822 y 23, ni han sido realizadas posteriormente al de 1836; por último, considerando que se halla pendiente de discusion en las Córtes una nueva ley sobre este importante ramo mas análoga á las actuales instituciones fundamentales de la Monarquia, se ha servido S. M. resolver:

1.<sup>o</sup> Que subsistan las juntas municipales de beneficencia en los términos en que se hallan actualmente establecidas como delegadas de los ayuntamientos.

2.<sup>o</sup> Que en las casas y establecimientos de beneficencia costeados por el pueblo en todo ó en su mayor parte, dichas juntas ejerzan todas las atribuciones y facultades detalladas en la ley de 6 de febrero.

3.<sup>o</sup> Que en los establecimientos que comprenden los artículos 128 y 129, las juntas no puedan ejercer autoridad, ni mezclarse en la administracion é inversion de fondos, interin no se verifiquen los contratos y convenios de que habla la misma ley.

4.<sup>o</sup> Que en los establecimientos provinciales, esto es, costeados con fondos de una ó mas provincias, la vigilancia é inspeccion compete á las diputaciones provinciales; quedando á cargo de los gefes políticos el cuidado é inspeccion de los establecimientos generales, que se sostienen en todo ó en su mayor parte con fondos del Estado.

5.º Por último, que en las casas y establecimientos mantenidos con fondos particulares se respete el derecho de propiedad, limitándose las diputaciones provinciales á proponer á la superioridad, por conducto de los gefes políticos, con arreglo al art. 138, lo que tengan por conveniente acerca de su estado y de las mejoras que consideren oportunas; pudiendo desde luego ponerlas en obra si hubiere conformidad por ambas partes.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1838. = Valgornera. = Sr. Gefe político de....

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido aceptar con agrado y mandar se publique en la Gaceta la cesion que D. Gorgonio Arnés, escribano de la subdelegacion de Rentas de Zaragoza, ha hecho en favor del Estado, atendidas las actuales circunstancias de la guerra, del haber de 29 rs. vn. asignado en la ley vigente de presupuestos á la escribanía de su cargo.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien nombrar gobernador de la plaza de Madrid al mariscal de campo D. Francisco Narvaez en reemplazo del de igual clase D. Manuel de Soria, á quien S. M. se ha servido conceder su cuartel para esta corte.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### LLAMAMIENTOS.

##### *Intendencia de la provincia de Barcelona.*

D. Diego Escribano, dependiente cesante del antiguo resguardo militar, se servirá presentarse por sí ó por medio de lejítimo apoderado á la secretaria de la Intendencia de esta provincia para enterarle de un asunto que le interesa.—Cristobal Tayll.

##### NACIONAL LOTERIA PRIMITIVA.

Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el dia 24 de diciembre de 1838. = 82; 2; 85; 63; 51.

#### PARTE ECONOMICA.

##### LIBROS.

*Bentham : Teoria de las penas legales y de las recompensas.* Los señores suscritores recibirán en sus casas ó pasarán á recoger á las librerías los cuadernos números 4.º y 5.º El 6.º que se entregará á la brevedad posible contendrá el final de la teoria de penas y algun pliego del tomo 2.º tratado de recompensas. En esta suscripcion sumamente barata se han llenado todas las condiciones, y aun se han aumentado á lo ofrecido en el prospecto, lo que hace esperar á su editor que se presentarán algunos suscritores que desconfian de ofertas, puesto que esta obra ya adelantada no deja ningun recelo á los que gusten suscribirse de nuevo. La obra constará de unos 9 cuadernos divididos en dos tomos, y el precio de cada cuaderno de 64 páginas en 4.º es de 4 rs. vn. Se suscribe en la librería de Saurí, calle Ancha, de Indar, Escudellers, de Sellas y Oliva, Plateria, de Vallés, calle del Pino, y de Gaspar, frente la Lonja: cerrada la suscripcion se venderá á 5 rs. el cuaderno.

*Apéndice á mi verdad ó continuacion á la primera manifestacion que hizo D. Joaquin Francisco Campuzano, primer ministro &c. &c. Véndese en la libreria de Indar, calle de los Escudellers, á ocho cuartos.*

## ENSEÑANZA.

En el establecimiento de educacion sito en la calle de S. Fernando número 30, en la Barceloneta, se dará principio mañana á la enseñanza de los ramos siguientes: De 9 á 11 de la mañana, leer, escribir, contar, aritmética superior, urbanidad, caligrafia, gramática española y la francesa. De 3 á 5 de la tarde, leer, escribir, cálculo y escritura doble, historia de España, doctrina cristiana &c. De 7 á 8 de la noche, los caracteres de letra inglesa, italiana, francesa y la llamada gótica. De 8 á 9 id, dibujo. Advirtiendo que á horas extraordinarias de las señaladas para los alumnos, habrá enseñanza para señoritas.

## CASA DE HUESPEDES.

Hay una señora que desea encontrar dos ó tres señores para darles toda asistencia á precio equitativo: dará razon el memorialista de la Rambla al lado de la puerta de Capuchinos, núm. 96.

## VENTAS.

A consecuencia de acuerdo tomado por los acreedores de D. Joaquin Palau y Cervera, cerero de esta ciudad, se procederá á la venta de los bienes de este por junto ó por separado con arreglo al convenio firmado por dichos acreedores y el propio Palau por ante el notario infraescrito en el dia 23 de marzo de 1836; cuyos bienes consisten en una casa torre con sus tierras, agua de pie, noria y algibes situada en el territorio de Gracia junto al Torrente del Olla; dos casas en la calle de Carretas de esta ciudad; una casa fábrica; el derecho de revendicar otra, y doce mil palmos de terreno en la calle de la Reina Amalia de la misma; una heredad en S. Cucufate del Vallés, con su casa y tierras de estension de ochenta cuarteras de sembradura, parte de regadío, parte de viña y parte de bosque; finalmente la mitad de una casa en la poblacion de Caldetas. Está encargado de su venta y de dar todas las noticias que se pidan por los compradores el dicho é infraescrito notario.— Ramon Sanpons, notario.

En el arco de S. Cristobal hay una casa para vender: informará su dueña que vive debajo del mismo arco num. 21.

El maestro de coches de frente la iglesia de Sta. Ana, se halla encargado de vender una galerita montada con muelles, propia para tirar un caballo construida al uso del dia, con algunas comodidades.

## PÉRDIDAS.

Dentro la parroquial de Sta. Maria se perdió un pañuelo de seda, su fondo negro con cenefa encarnada: en la oficina de este periódico darán una competente gratificacion al que lo devuelva.

Pasando por las calles de Amargós, Tapineria y Platería hasta la marina se perdió una letra fecha 6 de mayo de 1836, dada por el gobierno á la pagaduría general del ejército de Madrid, á 30 dias vista, valor de 2000 rs. vn., la que fue aceptada y no pagada; y teniendo entendido el interesado que hay orden de pagarla á su tiempo en Barcelona; suplica al que la haya encontrado se sirva devolverla en la calle Condal num. 39, piso primero, que darán una gratificacion.

**PARTE COMERCIAL.**  
**ABERTURAS DE REGISTRO.**

*Se recuerda al público que el paquete de vapor español Balear, su capitán D. Antonio Sagrera, saldrá mañana jueves 3 a las 7 de la mañana para Blanes, Lloret, S. Feliu, Palamòs, Rosas, Port-venndres y Marsella. Los pasajeros deberán hoy mismo tomar las papeletas; y los encargos y efectos de comercio solo se admitirán hasta las 2 de esta tarde. Lo despachan los señores Ayguals Manini y compañía, calle de Isabel 2.<sup>a</sup>, pórtico Xifré.*

*Para la Habana saldrá sobre el 20 del corriente el bergantin español Triunfo, su capitán D. Juan Pons y Massò, clavado y forrado en cobre, con excelentes comodidades para pasajeros, que admitirá, como también una parte de carga a flete: se despacha en casa de D. José Plan-dolit, calle de Escudellers num. 74.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.*

De Vinaroz en 4 dias el laud S. Rafael, de 26 toneladas, patron José Antonio Sorolla, con 2400 @ algarrobas.

De Sevilla, Málaga y Denia en id. el laud Rosa, de 20 toneladas, patron Pedro Rosés, con 418 fanegas trigo, 12 pipas aceite, 96 saquetas lana y 90 cajones de pasa.

De la Coruña, Muros y Cadiz en 4 dias el místico Pescador, de 40 toneladas, patron Francisco Moras, con 4100 ferrados trigo, 100 quintales fierro viejo, 80 lios de fierro nuevo, 85 sacos café, 4 churlos añil y 2 fardos géneros.

De Cartagena y Denia en 9 dias el laud Rápido, de 9 toneladas, patron Salvador Roldós, con 600 fanegas trigo.

De Torreveja y Denia en 11 dias el laud virgen de la Guia, de 17 toneladas, patron Francisco Perez, con 16 cahizes trigo, 55 de cebada, 150 quintales corteza de granada, 8 sacos pimienta molida y 14 quintales cebo.

De Málaga en 20 dias el laud S. Pedro, de 55 toneladas, patron Gerónimo Millet, con 38 pipas aceite, 508 fanegas habas, 295 barras cobre, 27 quintales cobre en planchas y clavos, 5 cadenas de fierro, 15000 tabacos, 2 barriles rom y 4 @ dátils.

De Valencia y Tarragona en 9 dias el laud S. José, de 8 toneladas, patron Pablo Can-

turi, con lastre y correspondencia.

De Motril y Denia en 23 dias, el laud Rosalia de 12 toneladas, patron Jaime Bruegas, con 245 sacos algodon, 7½ pipas de vino y 100 fanegas alubias.

De Santander, Coruña, Marin y Tarragona en 60 dias el místico virgen del Mar, de 40 toneladas, capitán D. Mateo Maristany, con 200 fanegas trigo y 5000 ferrados centeno.

De la Habana y Coruña en 115 dias el bergantin corbeta Aurelia, de 225 toneladas, capitán D. Valentin Granero, con 370 balas algodon, 25 millares tabacos, 9 cajas varios efectos, 1 estuche azucar y 1 caja dulces.

De Matanzas en 47 dias la polacra Amistad, de 101 toneladas, capitán D. Baudilio Pelt, con 202 cajas azucar quebrado, 215 de azucar blanco, 8 pipas aguardiente de caña y 60 @ cobre viejo.

De Valencia en 5 dias el laud Carimen, de 22 toneladas, patron Joaquin Ramon, con 85 sacos arroz.

De Málaga en 11 dias el laud S. Antonio, de 11 toneladas, patron Pablo Verdagner, con 550 fanegas trigo y 12 pipas y 2 cuarterolas aceite.

Ademas 14 buques de la costa de esta provincia con vino, aguardiente, carbon, leña y lastre,